

"2021, año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS CoV2, COVID-19"



ADMINISTRACIÓN

Secretaría de  
Administración

Gobierno del Estado de Oaxaca  
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración  
Licitación Pública Nacional número LPN-SA-OP-0007-03/2021  
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la **Licitación Pública Nacional número LPN-SA-OP-0007-03/2021, relativa a la Contratación de una póliza de seguros de vida para deudores de préstamos hipotecarios y quirografarios, solicitado por la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca**, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.2, Sesión Ordinaria 009/2021, del 20 de abril de 2021, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la **Licitación Pública Nacional número LPN-SA-OP-0007-03/2021**, determinando procedente que el licitante ganador de la **partida única**, sea la persona moral denominada **Thona Seguros, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$932,412.72** (Novecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Doce Pesos 72/100 M.N.), exento de pago de IVA, ello de conformidad con el Artículo 15 fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual éste deberá apearse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.



Atentamente  
Sufragio Electivo, Notificación  
"El Respeto al Poder Judicial"  
Dirección de Recursos Materiales

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES  
2016-2022 OAXACA

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 20 de abril de 2021.

www.oaxaca.gob.mx